



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO
ROMERO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

31 JUL 2019
1809

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 323 de fecha 23.07.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

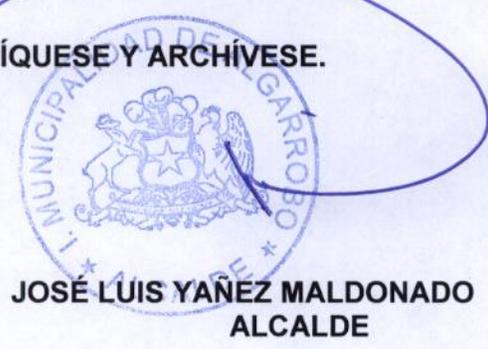
CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22110 de fecha 25.06.2019, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de rodamiento cardan para uso en furgón Escolar .
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, mediante Plataforma de Mercado Publico, siendo el proveedor que presento la oferta más conveniente en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Santiago Gordillo Romero Rut N° 9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Comuna de Maipu, para que provea de rodamiento cardan para uso en furgón escolar .
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Rodamiento Cardan la suma de \$329.356.- (Trescientos veinte nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos", del presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMMU.C/VMD/mcs
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1838
(1) FECHA RECEPCIÓN: 31 JUL 2019
(1) FECHA SALIDA: 31 JUL 2019
(2) OBSERVACIÓN N°

